Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Nardini, Leonardo Javier en su carácter de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Balcarce representada por el Señor Intendente Municipal Doctor Esteban A. Reino con el objeto de otorgamiento de recursos financieros del Programa de Emergencia de Infraestructura municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene como objeto el otorgamiento de recursos financieros para la ejecución de las obras acordadas en el marco de lo dispuesto por Ley N° 27.561 detalladas en el Anexo 1 que forma parte integrante del convenio, en el partido de Balcarce.

Que la provincia se compromete a aplicar los fondos remitidos por el Ministerio de Obras Públicas, conforme lo dispuesto a la ley N° 27.561 hasta el 100% en la obra por un monto máximo de pesos veintidós millones dieciséis mil seiscientos sesenta y tres con veintiocho centavos ($ 22.016.663.28) el que será desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el convenio y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Que el plazo estipulado para la realización de cada obra será el detallado en el Anexo I y serán contados a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio de la obra.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 65 /22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según Decreto ---------- Municipal N° 1134 de fecha 25 de abril 2022.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés- SECRETARIA.----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE